



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo, social y comunitario la tarea desarrollada por la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de Ingeniero Jacobacci, al haberse cumplido el 10 de mayo, 80 años de su fundación.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 135/2011